

16/02/2018

Vallenar: Confirman fallo condenatorio por delitos de femicidio y desacato (Audio)

La Corte de Apelaciones de Copiapó dio por confirmado el veredicto condenatorio que obtuvo la Fiscalía de Atacama respecto de un caso de femicidio ocurrido en Vallenar y cuyo responsable fue sentenciado a 22 años de cárcel.

Luego de la condena dictada el pasado 19 de enero, tras los antecedentes que presentó ante el Tribunal Oral el fiscal jefe de esta comuna, Julio Artigas Finger, la cual determinó la responsabilidad penal de Jorge Flores Poblete, la defensa del condenado presentó un recurso de nulidad ante el máximo Tribunal de la región, el cual fue declarado inadmisibile por la Corte de Apelaciones confirmándose de esta manera la condena aplicada en contra del autor de este crimen.



SENTENCIA

Cabe recordar que el pasado 24 de enero se conoció la sentencia pronunciada en contra de Flores Poblete, quien fue declarado culpable del delito de femicidio y sancionado a la pena de 20 años de cárcel además de una sanción de 2 años de presidio como autor del delito de desacato.

El origen de este caso ocurrió en el año 2015 cuando el agresor atacó a su pareja, Julia Poblete Ramírez, con un arma blanca, ocasionando lesiones de tal gravedad que acabaron con la vida de la mujer. Acto que cometió en presencia del hijo menor de ambos.

Además, el condenado fue acusado por el delito de desacato, ya que con los antecedentes reunidos en la indagatoria quedó establecido que meses antes del fatal ataque se había acercado a su pareja en la vía pública a quien agredió. Esto, a pesar de existir vigente una orden de alejamiento.